DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-9759
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2016ER7707 – 20146ER16060

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ:	Jairo Mauricio Diaz Salazar.			**SOLICITANTE**
COE	22	**MOVIL**	6	SECRETARIA DE EDUCACIÓN
FECHA	Mayo 17 de 2016	**HORA**	02:45 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Calle 167 No. 3 – 44	**ÁREA DIRECTA**			1800 m²				
BARRIO	Soratama	**POBLACIÓN ATENDIDA**			1				
UPZ	11 – San Cristóbal Norte.	**FAMILIAS**	-	**ADULTOS**	176	**NIÑOS**	17		
LOCALIDAD	01 – Usaquén.	**PREDIOS EVALUADOS**			1				
COORDENADAS	AAA0108KHBR	**OFICIO REMISORIO**			CR-25518.				

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Movimiento en masa y volcamiento de árboles.

3. ANTECEDENTES

El predio de la Calle 167 No. 3 - 44 se localiza en el Barrio Soratama de la Localidad Usaquén, el cual fue legalizado mediante el acto administrativo 0018 del 22 de Enero de 1999 por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD (hoy Secretaria Distrital de Planeación–SDP), para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático–IDIGER, emitió el Concepto Técnico CT-3315

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

del 09 de Diciembre de 1998, en el cual se establece que el predio en mención se localizan en una zona de amenaza media y riesgo medio por fenómenos de remoción en masa y no presentan categorización de amenaza por inundación (Figura 1 y 2).

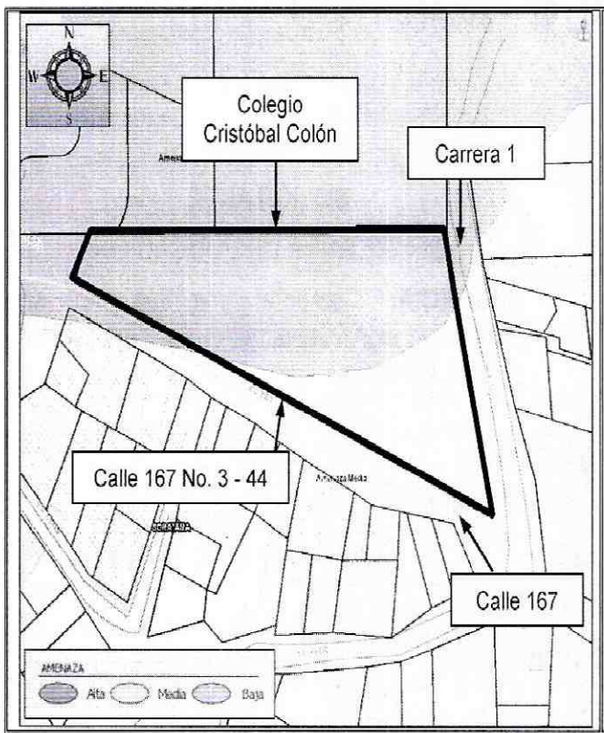


Figura 1. Ubicación y zonificación de amenaza media y alta por fenómenos de remoción en masa para el sector donde se localiza el predio de la Calle 167 No. 3 – 44, en el Barrio Soratama de la Localidad Usaquén (Tomado del Geoportal).

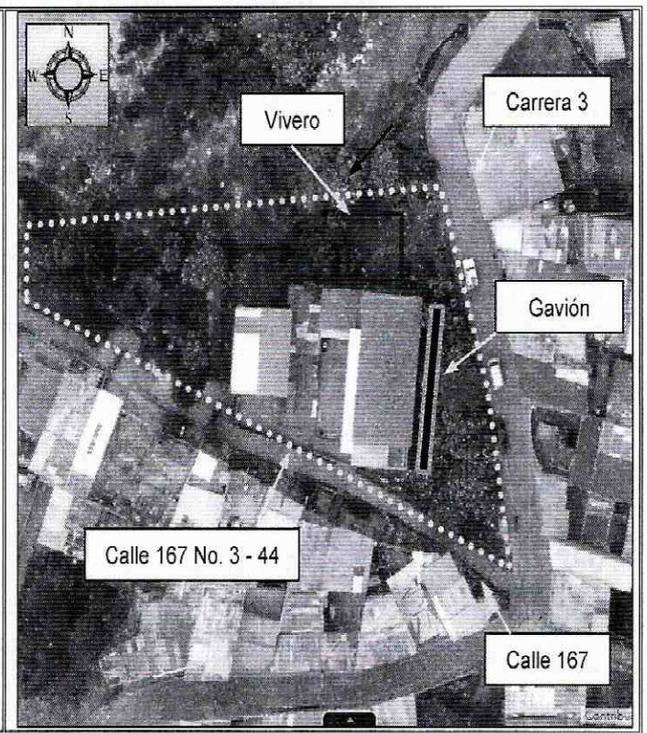


Figura 2. Aerofotografía del sector donde se localiza el Colegio Cristóbal Colón, en el predio de la Calle 167 No. 3 – 44, en el Barrio Soartama de la Localidad Usaquén.

4. DESCRIPCIÓN.

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 17 de Mayo de 2016 al sector donde se ubica el predio de la Calle 167 No. 3 – 44, en el Barrio Soratama de la Localidad Usaquén, encontrando que corresponde a una zona de ladera con pendiente cercana a los 25°, consolidada urbanísticamente con vías de acceso vehicular y peatonal pavimentadas (*ver fotografía 1*). Las edificaciones del sector se encuentran construidas de forma escalonada dadas las condiciones topográficas del terreno, por lo que para el emplazamiento y posterior construcción de las mismas se han implementado taludes de corte y/o relleno confinados en su gran mayoría mediante muros en mampostería y piedra pegada.

En el predio de la Calle 167 No. 3 – 44, se localiza las instalaciones de la Institución Educativa Distrital Colegio Cristóbal Colón (*ver fotografía 1*), conformada por bloques de aulas de clase de uno (1) y dos (2) niveles construidos en pórticos de concreto reforzado y mampostería simple, con placas de entrepiso en concreto reforzado y

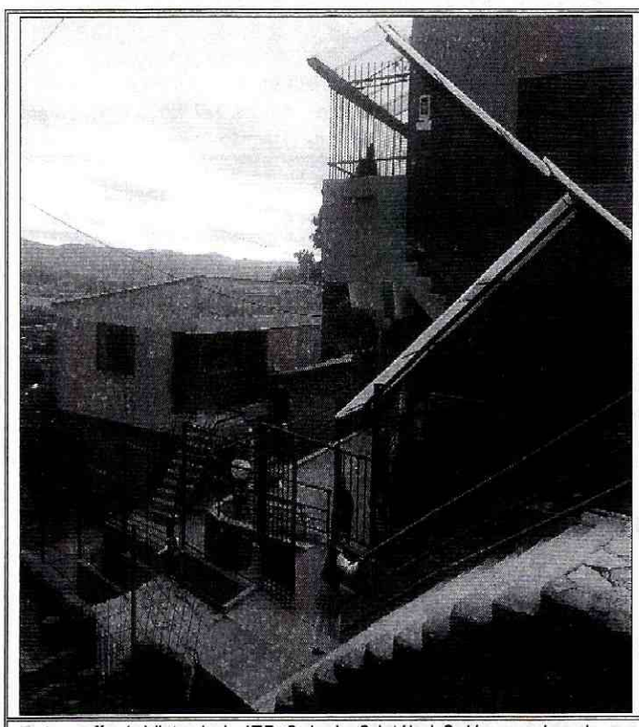
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

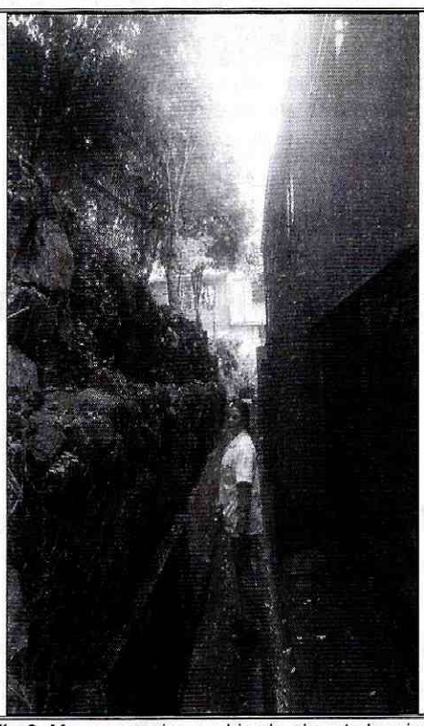
cubierta en tejas de fibrocemento soportadas por correas de madera; instalaciones construidas de forma escalonada dadas las condiciones topográficas del terreno.

Al costado oriental, como medida de contención existe un muro en gaviones en una longitud de 20 m y altura de 3.5 m aproximadamente, (*ver fotografía 2 y 3*), sobre el cual se identifican deformaciones leves y deterioro de la malla eslabonada que lo conforma. Hacia la parte alta del gavión se ubica una zona cubierta de arbustos y árboles sin medidas para el manejo de aguas de escorrentía superficial (*ver fotografía 4*), en donde algunos árboles presentan exposición radicular. Según personal de la mencionada institución educativa, en épocas de fuertes lluvias se ha presentado arrastre de materiales desde el terreno que se localiza en la parte alta del muro en gaviones, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO.



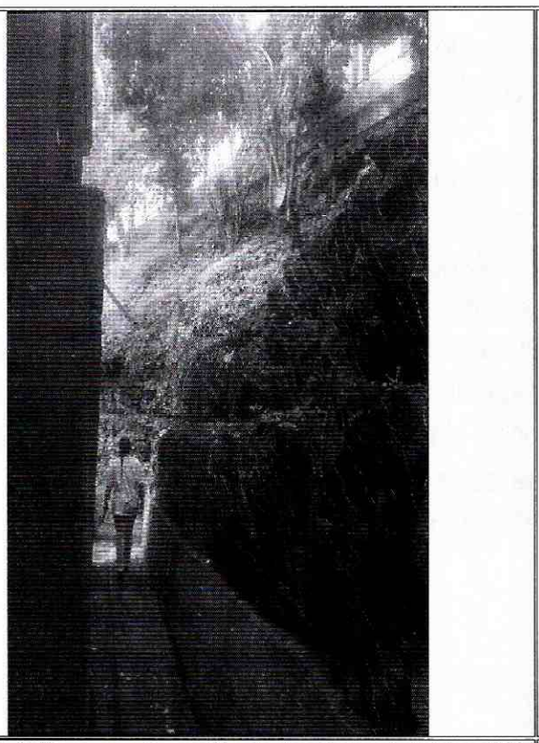
Fotografía 1. Vista de la IED Colegio Cristóbal Colón, emplazado en el predio de la Calle 167 No. 3 – 44, en el Barrio Soratama de la Localidad de Usaquén, el cual se encuentra construido de forma escalonada dadas la pendiente del terreno.



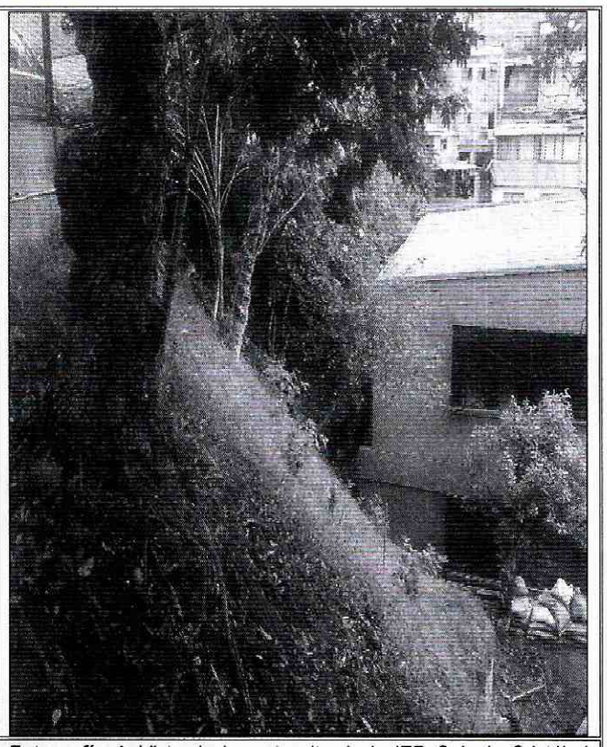
Fotografía 2. Muro en gaviones ubicado al costado oriental de la IED Colegio Cristóbal Colón, emplazado en el predio de la Calle 167 No. 3 – 44, en el Barrio Soratama de la Localidad de Usaquén.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 3. Muro en gaviones ubicado al costado oriental de la IED Colegio Cristóbal Colón, emplazado en el predio de la Calle 167 No. 3 – 44, en el Barrio Soratama de la Localidad de Usaquén.



Fotografía 4. Vista de la parte alta de la IED Colegio Cristóbal Colón, emplazado en el predio de la Calle 167 No. 3 – 44, en el Barrio Soratama de la Localidad de Usaquén.

6. AFECTACIÓN:

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	No se presentan daños en infraestructura pública aledaña al predio de la Calle 167 No. 3 - 44, en el Barrio Soratama de la Localidad Usaquén, donde se localiza la IED Colegio Cristóbal Colón.

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no desarrollarse acciones encaminadas a garantizar el manejo de aguas de escorrentía superficial de la parte alta del muro en gaviones ubicado al costado oriental de la IED Colegio Cristóbal Colón, emplazado en el predio de la Calle 167 No. 3 – 44, en el Barrio Soratama de la Localidad Usaquén, es posible que se degraden las condiciones del terreno, favoreciendo el arrastre de suelo y exponiendo cada vez más el sistema radicular de los árboles que se ubican en dicha zona, favoreciendo la posibilidad de volcamiento de los mismos.

- Dada la deformación identificada en el muro de gaviones ubicado al costado oriental de la IED Colegio Cristóbal Colón, emplazado en el predio de la Calle 167 No. 3 – 44, en el Barrio Soratama de la Localidad Usaquén, es posible que de no

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

implementarse medidas de mejoramiento y mantenimiento, se incremente gradualmente la deformación observada y en consecuencia el deterioro, disminuyendo la capacidad de contención para la cual fue diseñado y construido.

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la IED Colegio Cristóbal Colón, emplazado en el predio de la Calle 167 No. 3 – 44, en el Barrio Soratama de la Localidad Usaquén y del terreno aledaño. Inspección realizada el día 17 de Mayo de 2016.

9. CONCLUSIONES.

- La estabilidad y funcionalidad de las instalaciones de la IED Colegio Cristóbal Colón, emplazado en el predio de la Calle 167 No. 3 – 44, en el Barrio Soratama de la Localidad Usaquén, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante la presencia de procesos de movimientos en masa ya que no se identificaron, ni por la deformación del muro en gaviones y la exposición radicular de algunos árboles; sin embargo es posible que pueda presentar afectaciones ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo, situación que con la inspección visual no es posible precisar.

10. ADVERTENCIAS.

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

que hayan sido identificadas. El IDIGER no tiene dentro de su competencia establecer juicios de responsabilidad sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada y/o recopilada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- A la Secretaría Distrital de Educación, desde su competencia desarrollar las acciones de mejoramiento y mantenimiento del muro en gaviones ubicado al costado oriental de las instalaciones de la IED Colegio Cristóbal Colón, emplazado en el predio de la Calle 167 No. 3 – 44, en el Barrio Soratama de la Localidad Usaquén, así como la implementación de sistemas para el manejo de aguas de escorrentía superficial del área de la parte alta del mencionado muro; acciones a desarrollar con el acompañamiento de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente para el caso, tramita los permisos y licencias respectivas de ser necesario.

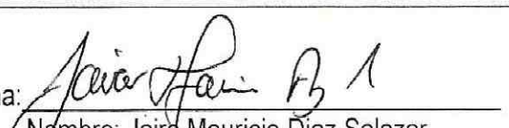
- A la Secretaría Distrital de Educación y al personal directivo de la IED Colegio Cristóbal Colón, emplazado en el predio de la Calle 167 No. 3 – 44, en el Barrio Soratama de la Localidad Usaquén, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las instalaciones y del terreno en general, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

- A la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, desde su competencia desarrollar un análisis detallado del comportamiento de los individuos arbóreos ubicados hacia el costado oriental de la de la IED Colegio Cristóbal Colón, emplazado en el predio de la Calle 167 No. 3 – 44, en el Barrio Soratama de la Localidad Usaquén, bajo las condiciones actuales del terreno y del entorno, a fin de determinar el posible volcamiento de estos y de ser el caso se desarrollen los correctivos necesarios por el privado y/o entidad competente. De las acciones que se desarrollen, informar al responsable del colegio.

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales MP: 17202122418 CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co